



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 45-CUARENTA Y CINCO DEL R. AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN

LA C.P. DELIA LIZETH LEAL RÍOS, PRESIDENTA MUNICIPAL DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, MANIFESTÓ: “UBICADOS EN ESTA SALA DE ACTOS DECLARADA RECINTO OFICIAL EN LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, NOS ENCONTRAMOS REUNIDOS EL CABILDO Y LA SUSCRITA PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 45-CUARENTA Y CINCO, DEL R. AYUNTAMIENTO 2024-2027 DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN; Y SIENDO LAS 15:00-QUINCE HORAS DEL DÍA 31-TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO 2026-DOS MIL VEINTISÉIS, Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 46, 47, 48, 49, 50 Y 51 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE LES HA CONVOCADO PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
- IV. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, “LEALES A TU SALUD”.
- V. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE UN ESTÍMULO FISCAL DEL 100% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS 11-ONCE ACCIONES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA / CUARTOS ADICIONALES FISE 2026.
- VI. CLAUSURA.

I-UNO: LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Secretario de Ayuntamiento: “Por instrucción de la Presidenta Municipal, les damos la Bienvenida a todos a esta Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento 2024-2027 de la Administración Pública Municipal de Los Ramones, Nuevo León; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, procedo a pasar lista de asistencia”.



- **Presidenta Municipal - C.P. Delia Lizeth Leal Ríos: PRESENTE**
- **Primer Regidor - C.P. Manuel Hinojosa Garza: PRESENTE**
- **Segunda Regidora - C. Noelia Villarreal Flores: PRESENTE**
- **Tercer Regidor - C. Víctor García Reyes: PRESENTE**
- **Cuarta Regidora - C. Silveria Ivonne Garza Garza: PRESENTE**
- **Quinta Regidora - C. Maribel Castillo Veliz: PRESENTE**
- **Sexta Regidora - C. Diana Iselda González Guajardo: AUSENTE**
- **Síndico Municipal- M.V.Z. Isabel Chávez García: PRESENTE**

Secretario de Ayuntamiento: "Informo al pleno que se encuentra reunido la mayoría de los integrantes de este H. Cabildo Municipal, en consecuencia, declaro que hay quórum legal para sesionar y todos los acuerdos que se tomen serán válidos."

II-DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Secretario de Ayuntamiento: "Del mismo modo, se somete su consideración la aprobación del orden del día, en caso haber alguna manifestación, indicarlo en este momento".

Secretario de Ayuntamiento: "Al no haber inconformidades, se aprueba el orden del día planteado".

III-TRES: LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN DE LA MISMA.

Secretario de Ayuntamiento: "Continuando con el orden del día, se solicita la dispensa de la lectura del acta de la Sesión 44-cuarenta y cuatro ordinaria, por haberse circulado en tiempo y forma, en virtud de lo anterior les pregunto: ¿Están de acuerdo con la dispensa de dicha lectura? Favor de levantar su mano derecha".

Secretario de Ayuntamiento: "Informo al pleno que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de dicha acta".

Secretario de Ayuntamiento: "Por lo anterior, se somete para su aprobación el acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria. En caso de haber alguna manifestación, favor de indicarlo en este momento".

Secretario de Ayuntamiento: "En virtud de no haber manifestaciones, informo al pleno la aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior".

IV-CUATRO: PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, "LEALES A TU SALUD".



Secretario de Ayuntamiento: Continuando con el orden del día, se hace del conocimiento del Honorable Ayuntamiento que en la Sesión Ordinaria número 44-cuarenta y cuatro fue presentado para estudio de sus integrantes el Proyecto de Reglamento Interno para el Funcionamiento de la Unidad Médica de Primer Nivel de Atención del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, denominada "Leales a tu Salud", quedando a disposición de los miembros del Ayuntamiento para su revisión y formulación de observaciones.

El proyecto tiene por objeto establecer las disposiciones que regulen la organización, funcionamiento, operación y prestación de los servicios médicos de la Unidad Médica Municipal de Primer Nivel de Atención "Leales a tu Salud".

El proyecto contempla, entre otros aspectos, la organización administrativa de la Unidad Médica; la integración y atribuciones del Comité Técnico de Salud; las facultades de la Dirección de Salud Municipal, de la Dirección de la Unidad Médica y del Responsable Sanitario; los derechos y obligaciones de los pacientes; las responsabilidades y derechos del personal de salud; los servicios médicos; las cuotas de recuperación; así como las medidas de seguridad y demás disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento.

En virtud de que el proyecto fue previamente presentado para estudio de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, se somete ahora a su consideración para su discusión y, en su caso, aprobación.

Secretario de Ayuntamiento: "Les pregunto, ¿existen manifestaciones que hacer al respecto?"

Secretario de Ayuntamiento: "No habiendo más manifestaciones, procederemos a la votación. Quienes estén a favor de aprobar el Proyecto de Reglamento Interno para el Funcionamiento de la Unidad Médica de Primer Nivel de Atención del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, 'Leales a tu Salud', sírvanse manifestarlo levantando su mano derecha".

Secretario de Ayuntamiento: "No existiendo votos en contra ni abstenciones, se declara aprobado por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Honorable Ayuntamiento el Reglamento Interno para el Funcionamiento de la Unidad Médica de Primer Nivel de Atención del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, 'Leales a tu Salud'".

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Reglamento Interno para el Funcionamiento de la Unidad Médica de Primer Nivel de Atención del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, "Leales a tu Salud", en los términos del proyecto previamente presentado para estudio de los integrantes del Ayuntamiento.



SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice los trámites legales y administrativos que correspondan para la publicación del Reglamento aprobado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como para su debida difusión y demás efectos legales conducentes.

V-CINCO: PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE UN ESTÍMULO FISCAL DEL 100% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS 11-ONCE ACCIONES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA / CUARTOS ADICIONALES FISE 2026.

Secretario del Ayuntamiento: Continuando con el siguiente punto del orden del día, se hace del conocimiento del Honorable Ayuntamiento que se recibió el oficio número DDU 120/2026, expediente interno EXP-INT-062/2026, de fecha 22 de julio de 2026, suscrito por el Ing. José Juan Nava Cabello, en su carácter de Director de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, mediante el cual solicita someter a consideración del Ayuntamiento el otorgamiento de un estímulo fiscal respecto de los derechos municipales correspondientes a las licencias de construcción de las acciones comprendidas en el Programa de Mejoramiento de Vivienda / Cuartos Adicionales FISE 2026.

En el oficio de referencia se señala que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología recibió la solicitud formal mediante oficio número DIIMLR/219/2025, suscrito por el C. Carlos Adolfo Rosales Flores, Director de Igualdad, Inclusión y Desarrollo Social de Los Ramones, Nuevo León, relativa a la expedición de licencias de construcción para el Programa de Mejoramiento de Vivienda / Cuartos Adicionales 2026, ejecutado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE).

Asimismo, el Director de Desarrollo Urbano y Ecología informa que, previa revisión técnica de los planos arquitectónicos y del padrón de beneficiarios, el programa comprende 11-once acciones de mejoramiento habitacional, orientadas a familias en situación de vulnerabilidad, rezago social y pobreza multidimensional.

Cada acción contempla el proyecto prototipo denominado "Cuarto Adicional (4.00 m x 4.00 m)", con una superficie de construcción por vivienda de 16.00 m², cuyo alcance constructivo comprende losa de concreto aligerado, muro de block con aplanado de yeso y pintura, piso cerámico, instalación eléctrica, banquetas perimetrales e impermeabilización.

Conforme al padrón presentado, las 11-once acciones corresponden a los siguientes beneficiarios:



- 1.- CELESTINO GARCÍA TIJERINA, Congregación Hidalgo.
- 2.- JULIÁN GONZÁLEZ GARZA, San Benito.
- 3.- ANDRÉS AGUIRRE LÓPEZ, San Isidro.
- 4.- ALMA ELISA PADILLA AGUIRRE, Hacienda San Isidro.
- 5.- LENNY VIVIANA LEAL LOZANO, Altamira.
- 6.- YESSICA OLVERA OYERVIDEZ, Altamira.
- 7.- MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, Pobladores.
- 8.- JESÚS RICARDO GARCÍA PEÑA, Los Ramones.
- 9.- IRMA YOLANDA CERDA GONZÁLEZ, Ejido El Carrizo.
- 10.- FEDERICO MORA PEÑA, La Arena.
- 11.- HERMINIA GAYTÁN RIVERA, San Bartolo.

En materia fiscal, el oficio señala que resultan aplicables los derechos municipales previstos en el artículo 52, fracción I, inciso c), de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, correspondientes al examen y aprobación de planos de construcción para casa-habitación de tercera categoría, así como la cuota complementaria por metro cuadrado de construcción prevista en el artículo 52 bis, fracción III, inciso a), de la propia Ley.

En atención al carácter social del programa, a que las acciones son financiadas con recursos públicos y a que se encuentran destinadas a familias en situación de vulnerabilidad, el Director de Desarrollo Urbano y Ecología propone que el Ayuntamiento autorice un estímulo fiscal del 100% (cien por ciento) respecto de los derechos municipales aplicables a las 11-once acciones señaladas.

Secretario del Ayuntamiento: “Les pregunto, ¿existen manifestaciones que hacer al respecto?”

Secretario del Ayuntamiento: “No habiendo más manifestaciones, procederemos a la votación. Quienes estén a favor de autorizar el otorgamiento de un estímulo fiscal del 100% (cien por ciento) respecto de los derechos municipales correspondientes a las 11-once acciones del Programa de Mejoramiento de Vivienda / Cuartos Adicionales FISE 2026, sírvanse manifestarlo levantando su mano derecha”.

Secretario del Ayuntamiento: “No existiendo votos en contra ni abstenciones, se declara aprobado por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Honorable Ayuntamiento el otorgamiento del estímulo fiscal en los términos anteriormente expuestos”.



ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el otorgamiento de un estímulo fiscal del 100% (cien por ciento) a favor de los 11-once beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda / Cuartos Adicionales FISE 2026 relacionados en el presente punto, respecto de los derechos municipales correspondientes a las acciones de construcción comprendidas en dicho programa, previstos en los artículos 52, fracción I, inciso c), y 52 bis, fracción III, inciso a), de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. El estímulo fiscal autorizado será aplicable exclusivamente a las 11-once acciones de mejoramiento habitacional comprendidas en el Programa de Mejoramiento de Vivienda / Cuartos Adicionales FISE 2026 y a los beneficiarios individualmente identificados en el padrón relacionado en el presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que, por conducto del área competente, realice los registros y movimientos administrativos y fiscales que correspondan para la aplicación del estímulo fiscal autorizado.

CUARTO. Hágase del conocimiento de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología el presente acuerdo, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, continúe con la tramitación y, en su caso, expedición de las licencias de construcción correspondientes, previa verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos aplicables.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el presente acuerdo a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, a la Dirección de Igualdad, Inclusión y Desarrollo Social y a la Tesorería Municipal, para los efectos legales y administrativos conducentes.

VI-SEIS: CLAUSURA.

Presidenta Municipal: "Habiendo desahogado el orden del día de esta Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, y siendo las 15:45-quince horas con cuarenta y cinco minutos del día 31-treinta y uno de agosto del año 2026-dos mil veintiséis, se declara clausurada la Sesión Ordinaria número 45-cuarenta y cinco del Republicano Ayuntamiento de Los Ramones, Nuevo León".

C.P. DELIA LIZETH LEAL RÍOS
PRESIDENTA MUNICIPAL

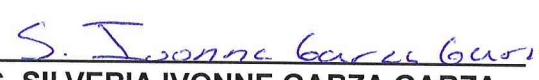
M.V.Z. ISABEL CHÁVEZ GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

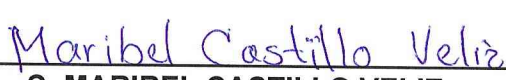



C.P. MANUEL HINOJOSA GARZA
PRIMER REGIDOR


C. NOELIA VILLARREAL FLORES
SEGUNDA REGIDORA


C. VÍCTOR GARCÍA REYES
TERCER REGIDOR


C. SILVERIA IVONNE GARZA GARZA
CUARTA REGIDORA


C. MARIBEL CASTILLO VELIZ
QUINTA REGIDORA


C. DIANA ISELDA GONZÁLEZ GUAJARDO
SEXTA REGIDORA


C. OMAR PRUNEDA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

